



# Municipio de Lejamaní Comayagua

## “Política Municipal de Agua Potable y Saneamiento”



Julio, 2015

## Contenido

I.	Presentación.....	3
II.	Introducción .....	4
III.	Síntesis del Análisis de la Situación a Nivel Municipal .....	4
	III.1 Análisis de la Cobertura y Descripción de la Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento .....	5
	III.2 Aspectos Políticos .....	6
	III.3 Estructura Organizacional del Sector a nivel municipal .....	6
	III.4 Planificación Sectorial del Municipio.....	6
	III.5 Prestación de los Servicios de APyS a Nivel Municipal .....	7
	3.6 Financiamiento del Sector APyS .....	7
	III. 7 Gestión del Recurso Hídrico .....	9
	III.8 Conclusiones del Diagnostico .....	9
IV.	Alcances y Finalidad de la Política.....	10
	o Alcance temporal y geográfico .....	10
	o Finalidad .....	10
V.	Principios que guían el Sector Agua Potable y Saneamiento .....	10
VI.	Visión Compartida de Agua Potable y Saneamiento .....	12
VII.	Lineamientos, Objetivos Específicos y Estrategias de la Política Municipal.....	13
VIII.	Glosario De Términos y Definiciones .....	16
IX.	Referencias.....	18
X.	Agradecimiento .....	18
XI.	Grupo Núcleo de Trabajo .....	18
XII.	Anexos.....	19
	Foto memoria del proceso de construcción-formulación de la Política en Lejamaní.....	19
XIII.	Agradecimiento a la Cooperación Suiza .....	19

## **I. Presentación**

Las autoridades locales del municipio de Lejamaní, cumpliendo con la Ley de Municipalidades, la ley marco de agua potable y saneamiento, plan de nación y visión de país, entre otras y con el apoyo del CONASA se complace en presentar, la POLITICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.

En un trabajo conjunto, la Comisión municipal de agua y saneamiento (COMAS) y la sociedad civil organizada, han preparado el presente documento, ratificando con ello el interés que tenemos, para cumplir y aportar a los compromisos y desafíos en el mejoramiento de los servicios antes mencionados

Los alcances de la política son ambiciosos y se convierten en una guía dinámica y orientadora de los esfuerzos de las instancias locales y autoridades municipales, que reconocemos que el agua es generadora de vida y desarrollo económico.

La política, le da prioridad a las mejoras de los servicios de agua y saneamiento en el municipio, y guiará las labores de los actores involucrados, mediante lineamientos y objetivos específicos, que nos lleven a soluciones participativas, y al cumplimiento de la declaración, que “el agua es un derecho humano”.

Por último, nos comprometemos a promover la presente política, con el acompañamiento y apoyo de Organizaciones nacionales, internacionales y la sociedad civil organizada.

**Francisco Méndez Rodríguez**  
**Alcalde Municipal**

## II. Introducción

El Consejo Nacional de Agua Potable y Saneamiento (CONASA), es la institución a nivel de país responsable de desarrollar una visión para el sector y de formular, socializar y oficializar la política sectorial que oriente el desarrollo de las actividades, planes y estrategias necesarias para alcanzar los objetivos del país.

Con el propósito de cumplir estas responsabilidades, el CONASA, y la Cooperación Suiza en América Central, suscribieron un convenio denominado "Fortalecimiento de Capacidades Locales en Políticas Sectoriales Agua Potable y Saneamiento", para desarrollar un proceso de formulación participativa de veinte (20) políticas sectoriales municipales de agua potable y saneamiento; actividades comprendidas en el área de intervención del Programa de Agua, Saneamiento e Higiene en Honduras, de la Cooperación Suiza en América Central, que promuevan la calidad de vida y el desarrollo humano, con gran énfasis en la población que vive en condiciones de pobreza.

Existen razones poderosas para promover la política de agua potable y saneamiento, que proponga mejoras en la cobertura, calidad, protección de recursos hídricos, modelos de prestación eficientes y participación ciudadana.

Estamos convencidos, que una buena prestación de servicios de agua potable y saneamiento, es importante para la salud, equidad social y sostenimiento de los recursos hídricos.

En cada etapa de la metodología aplicada, las reuniones y discusiones del Grupo Núcleo, han generado los insumos para la construcción de la política y por lo tanto, este instrumento se considera que es el resultado de la participación ciudadana y el consenso con el gobierno local, tratando de asegurar, el seguimiento a los planes y compromisos establecidos; ya que solamente cuando los actores han contribuido, a la definición de los objetivos y estrategias de la política, se alcanza el empoderamiento del sector.

## III. Resumen del Análisis de la Situación a Nivel Municipal

El municipio de Lejamaní fue fundado en el año 1,630 como aldea de nombre Dexamano. Le dieron categoría de municipio según acuerdo # 23 emitido por el poder ejecutivo el 13 de septiembre de 1842, formando parte del Distrito de Comayagua, el origen de su nombre significa en lengua mesoamericana: "Lugar donde se tallan piedras preciosas".

El municipio está ubicado en el sur del departamento de Comayagua, en el Valle de Comayagua, la superficie territorial del Municipio es de 23.91 kilómetros cuadrados, cuenta con dos vías de acceso principales, una por la carretera que conduce a la ciudad de La Paz, y otra que viene del municipio de Comayagua en el desvío llamado El Taladro.

Limita al Norte, con el municipio de Ajuterique, al Sur con el municipio de La Paz; al Este con el municipio de Comayagua y al Oeste con los municipios de Ajuterique y La Paz, tiene 2 aldeas y 10 caseríos.

### III.1 Análisis de la Cobertura y Descripción de la Infraestructura de Agua Potable y Saneamiento

#### ✓ Cobertura de Agua Potable y Saneamiento

La población del municipio asciende a 5,563 habitantes (según levantamiento del SANAA, 2014), de los cuales 4,500 están en el área urbana y 1033 en el área rural.

El siguiente cuadro muestra la cobertura de agua y saneamiento tanto en el área urbana como rural.

**Cuadro No.1: Cobertura de Agua Potable y Saneamiento**

Zona	Numero de viviendas <sup>1</sup>	Agua Potable		Saneamiento Básico	
		No. de viviendas con servicio <sup>1</sup>	Porcentaje	No. de viviendas con servicio <sup>1</sup>	Porcentaje
Urbana	1,056	1033	98%	1010	96%
Rural	156	89	57%	136	87%
Total	1212	1122	93%	1146	95%

<sup>1</sup> Levantamiento SANAA, 2014

La cobertura de agua potable en el casco urbano es 98%, por encima del promedio nacional que es de 95%. En el área rural, la cobertura es de 57%, abajo del promedio nacional que es de 77%.

La cobertura de saneamiento en el casco urbano es de 96% y en área rural es de 87%

En el Municipio existen tres Juntas Administradoras que son las prestadoras del servicio de agua, y las tres cuentan con personalidad jurídica.

Con relación a la calidad la junta del casco urbano, desinfecta el agua con cloro, pero el sistema de la Junta Plan del Horno, no recibe ningún tratamiento.

#### ✓ Cobertura de Saneamiento

En el casco urbano, el sistema de alcantarillado sanitario está en construcción, se ha habilitado una parte y lo están utilizando, falta la mayor parte, todavía están utilizando letrinas. La cobertura es del 96%.

El proyecto de Alcantarillado Sanitario para el Casco urbano se está ejecutando con la participación de varios cooperantes, AECID diseñó el sistema, la Cooperación Suiza y BCIE dispusieron fondos para la construcción, cada cooperante aporta el 50% cada uno del costo del proyecto, también la municipalidad asignó una contraparte. Actualmente el segmento de COSUDE está en construcción, siendo el FHIS el ente ejecutor; el segmento del BCIE está siendo ejecutado por el SANAA dentro del proyecto PROSAGUA y se encuentra en etapa de licitación. Este proyecto beneficiara a 1,159 viviendas.

La cobertura de saneamiento en el área rural es de 87 %. La letrina de cierre hidráulico es la solución al saneamiento que más se utiliza, también aunque no tienen sistema de agua hay comunidades que prefieren inodoro conectado a fosa séptica y letrinas simples. El estado de las letrinas está entre bueno (69%) y regular (27%).

### ✓ **Infraestructura de Agua Potable**

El sistema del casco urbano, tiene 2 tanques superficiales de distribución de 70,000 y 50,000 galones en buen estado físico, cada uno con hipoclorador en estado físico regular; la red de distribución es de 10 kilómetros y en estado físico regular, cuentan con 1,385 conexiones domiciliarias. La JAA aplica 2 tipos de tarifa doméstica e industrial de L. 40.00 y L. 100.00 lempiras mensuales respectivamente,

El sistema del casco urbano, abastece a las comunidades de Camino Nuevo, Palo de Arco y Algodonera y pagan L40.00 mensuales.

En el área rural, hay un sistema por gravedad, cuyos componentes, van de bueno a regular estado físico. La tarifa del agua es L30.00 al mes.

El sistema rural brinda servicio de agua a comunidades del departamento de La Paz, los usuarios propios son solamente 7, de lo que se deduce, que no es un sistema auto sostenible.

En el municipio existen 8 comunidades sin sistema formal o propio de agua potable, 5 de esas comunidades se abastecen de pozos, quebradas o del canal de irrigación y 3 son servidas por la junta del casco urbano de Lejamaní.

### **III.2 Aspectos Políticos**

No existen ordenanzas municipales que estén orientadas a mejorar la calidad y eficiencia de la prestación de los servicios Agua Potable y Saneamiento, ni políticas municipales que establezcan los lineamientos y estrategias para el logro de cada uno de sus objetivos, solamente se cuenta con la COMAS organizada y que comienza a tomar la responsabilidad que le atribuye la ley Marco del sector.

### **III.3 Estructura Organizacional del Sector a nivel municipal**

El municipio cuenta que varias organizaciones del sector, a continuación se describe cada una de ellas y su funcionamiento:

**a) COMAS:** Organizada en el año 2013, y con el cambio de autoridades municipales, se reorganizó nuevamente el 2014; con poca incidencia, visibilidad y falta de operatividad.

**b) UMA:** En lo relacionado a la UMA, solo hay una persona asignada y no está bien definido cuáles son sus funciones, en cuanto a la participación de la UMA en el sector agua y saneamiento tampoco tienen puntualizadas las acciones a realizar, no tienen apoyo logístico para desplazarse y necesitan capacitaciones.

**c) MANSUCOPA:** El municipio pertenece a la mancomunidad de municipios del Sur de Comayagua y La Paz (MANSUCOPA).

### **III.4 Planificación Sectorial del Municipio**

La municipalidad, tiene poca capacidad de gestión en temas de Agua y Saneamiento, pero están asumiendo el rol titular que les confiere la Ley Marco del sector Agua Potable y Saneamiento; con el asesoramiento de CONASA y SANAA conformaron la COMAS, en el año 2013, con el cambio de autoridades en 2014, la nueva corporación fortaleció la COMAS nombrando nuevos regidores y están en proceso de empoderarse de sus funciones, la USCL está en proceso de ser conformada y les falta alcanzar una efectiva gestión de calidad de servicio a los usuarios.



## Política Municipal del Sector Agua Potable y Saneamiento

La Municipalidad no tiene un Plan Municipal de Agua y Saneamiento, tampoco cuenta con un Plan de Ordenamiento Territorial, actualmente están trabajando en el Plan de desarrollo comunitario (PDC).

### III.5 Prestación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento a Nivel Municipal

El prestador de los servicios de Agua potable y Saneamiento en el casco urbano es la Junta Administradora de Agua de Lejamaní, que tiene personalidad jurídica, cuenta con un fontanero y llevan un control de ingresos y egresos. El principal problema que tienen, es la mora de los usuarios.

En la zona rural, el servicio de agua es suministrado por una junta administradora de agua, y cuenta con personalidad jurídica, tienen un fontanero para obras puntuales que se necesitan.

Respecto al saneamiento, la mayoría de soluciones es la letrina de cierre hidráulico y en algunos casos, aunque no tienen agua, se utiliza la fosa séptica y letrinas simples.

#### ✓ **Sostenibilidad Financiera de los Prestadores**

**Sostenibilidad Financiera del Sistema del Casco Urbano:** La JAA aplica 2 tipos de tarifa doméstica e industrial de L. 40.00 y L. 100.00 lempiras mensuales respectivamente, actualmente debido a la alta morosidad, el 74% de los ingresos se destinan al pago de salarios, si la mora fuera mínima el porcentaje de los ingresos que se destinaria a salarios seria del 38%, le quedaría el 62% a la JAA para la adquisición de químicos, insumos y para mejorar la administración y servicio. Por lo anterior se deduce que si la situación financiera se mantiene el sistema no es auto sostenible, si se sanean las finanzas a corto plazo el sistema se vuelve auto sostenible.

La JAA tiene que realizar cambios en las postrimerías del acueducto actual y prepararse para administrar el sistema nuevo que representara el proyecto cabeza de Danto.

**Prestadores Rurales:** Los sistemas no son auto sostenibles, ya que los recursos económicos que se recaudan no garantizan la sostenibilidad financiera del mismo, las JAA dan un mantenimiento correctivo a los sistemas y no un mantenimiento preventivo por la falta de capacidad. Con los recursos recaudados no se genera el suficiente ahorro para establecer una reserva que pueda realizar en el futuro grandes inversiones en los sistemas.

### 3.6 Financiamiento del Agua Potable y Saneamiento

Para la ejecución de Proyectos de Agua y Saneamiento la municipalidad cuenta con los fondos que recibe de parte del Gobierno Central a través de las transferencias, ya que los fondos generados por la municipalidad por cobro de impuestos, contribuciones y multas son insuficientes para invertirlo en proyectos. También se tienen los recursos que aportan los Cooperantes, las ONG y Organismos Internacionales como: Cooperación Suiza, JICA, USAID, Banco Mundial, Cooperación Española, etc. Que se canalizan a través de la mancomunidad MANSUCOPA. Las inversiones de la municipalidad en agua y saneamiento se muestran en el cuadro No. 2.

**Cuadro No. 2 Inversiones en Agua y saneamiento ejecutadas por la Municipalidad**

Inversiones en Agua y Saneamiento contempladas por la Municipalidad en el "Plan Anual Comunitario" (PAC) para el 2014		
No.	Concepto	Monto Programado (Lps.)
1	Construcción de baños, pilas y letrinas para las familias faltantes	200,000.00
2	Reforestación de la fuentes existentes	12,500.00
3	Concientizar y capacitar a la población para reciclar la basura y el buen uso	15,000.00
TOTAL		227,500.00

En el cuadro No.3 se muestra los proyectos y la inversión en saneamiento programados por la Cooperación Suiza en América central y AECID con el apoyo de MANSUCOPA y la municipalidad planeados ejecutarse a corto plazo.

**Cuadro No. 3 Proyectos de Inversión en Saneamiento programados por los Cooperantes para el Municipio**

Proyectos de Inversión en Agua Potable y Saneamiento para el municipio de Lejamaní						
No.	Cooperante	Proyecto	Comunidad Beneficiada	Presupuesto ( LPS.)		
				Aporte Cooperante	Aporte Municipalidad	Total
1	COSUDE	Construcción de Letrinas	Camino Nuevo	200,000.00	100,000.00	300,000.00
2	COSUDE	Construcción 50% Alcantarillado Sanitario	Casco Urbano	15000,000.00	750,000.00	15750,000.00
3	BCIE	Construcción 50% Alcantarillado Sanitario	Casco Urbano	15000,000.00	750,000.00	15750,000.00
4	AECID	Proyecto de Agua Potable para el Valle de Comayagua (componente Ajuterique)	Palo de arco Camino Nuevo casco Urbano	8000,000.00		8000,000.00

✓ **Proyecto de Agua potable y Saneamiento del Valle de Comayagua (Cabeza de Danto)**

Este proyecto se está ejecutando por Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), el objetivo principal es mejorar las condiciones de vida de la población de las comunidades del Nor-Oeste del Valle de Comayagua, a través de la ejecución de un proyecto integral que garantice el acceso a servicios de calidad en agua y saneamiento, la seguridad jurídica de los sistemas, la protección ambiental y la creación y/o fortalecimiento de las instituciones de los gobiernos locales y organizaciones comunitarias referentes al tema; con la participación de todos los actores dentro de un enfoque de gestión integrada de recurso hídrico.



### III. 7 Gestión del Recurso Hídrico

Aunque no se aplica una Gestión Integrada del Recurso Hídrico el volumen de agua disponible es suficiente para las diferentes necesidades que se presentan en el municipio incluyendo un 20% para los ecosistemas (reserva ambiental exigido por SERNA). El agua es utilizada para consumo humano, ganadería, agricultura, industria y turismo; no hay generación hidroeléctrica, tampoco explotación de agua subterránea ya que las fuentes superficiales dan abasto con la demanda, ciertas comunidades del sector rural disperso consumen agua de pozos artesanales, pero no hay un estudio de las reservas de agua subterránea del municipio.

Fuentes de Agua: Rio "Ganso" también se encuentran otros ríos que aumentan las riquezas en materiales de construcción.

#### ✓ Acciones de protección y manejo sostenible del recurso

Para proteger el recurso hídrico el municipio se apoya en la MANSUCOPA y en un Consejo Consultivo Forestal integrado por miembros de las diferentes organizaciones comunitarias y municipales; este consejo vela con el apoyo del Instituto Nacional de Conservación Forestal y Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) por la protección y conservación de los recursos forestales y fuentes de agua del Municipio. Todavía no hay resultados de esta iniciativa, en las micro cuencas hay asentamientos humanos, práctica de agricultura y ganadería lo que ocasiona que la contaminación de las fuentes sea alta.

Los prestadores trabajan en conservación de las zonas productoras de agua con acciones aisladas como ser reforestación, cercado y limpieza del área aledaña a la obra toma, pero no tienen un plan de sostenibilidad del recurso.

### III.8 Conclusiones del Diagnostico

1. La municipalidad está asumiendo el rol que le asigna la ley marco.
2. La cobertura de agua y saneamiento en el municipio es buena.
3. El principal problema del sistema del casco urbano, es la alta mora de los usuarios, (62%).
4. La calidad del agua que consumen en el casco urbano, es buena, en el área rural, es apta para consumo humano (filtros individuales).
5. La administración de los sistemas se realiza diligentemente por las juntas de agua, pero éstas no elaboran un POA, ni plan de inversión anual.
6. En el municipio hay familias que se abastecen de los canales de irrigación.
7. La COMAS está organizada y está empezando a funcionar, se tiene planeado a corto plazo organizar la USCL.
8. Deterioro en las micro cuencas por asentamientos humano, deforestación y actividad agropecuaria.
9. Las JAA necesitan capacitarse en operación y mantenimiento y estarse actualizando por el cambio de directivos.
10. Los dos sistemas tienen tarifa fija y única no hay diferenciación por consumo ni por actividad económica del usuario.

## IV. Alcances y Finalidad de la Política

### o Alcance temporal y geográfico

La política preparada tiene un enfoque del acontecer de agua y saneamiento en el municipio de Lejamaní, departamento de Comayagua, abarca únicamente agua y saneamiento, excluyendo en saneamiento, lo relacionado con los desechos sólidos.

### o El horizonte de la política se estableció para un período de 23 años, 2015 al 2038 y es congruente con el plan de Nación liderado por el gobierno central.

### o Finalidad

El sector de agua y saneamiento, ha sido una preocupación para el Estado y gobiernos locales de Honduras, por su incidencia en la salud pública, también existen otras razones para promover una política que procure el mejoramiento de los servicios de agua potable y saneamiento, ya que la mejora de los servicios, libera recursos económicos, al disminuir los gastos por la compra de agua embotellada, compra de medicinas, disminuir el tiempo de acarreo de agua a los hogares, aumenta niveles de escolaridad y mejora en general el nivel de vida del municipio.

La política de agua y saneamiento, se organizó en acciones de diferentes marcos o áreas: marco de planificación, prestación del servicio, monitoreo, rendición de cuentas y regulación, financiero, gestión de los recursos hídricos y desarrollo de capacidades para todos los involucrados, tratando siempre que se cumpla la visión propuesta.

En la presente política, se proponen principios, lineamientos y estrategias que sirven de referencia para formular planes de inversión, planes de implementación de la misma política, de modo que los servicios de agua y saneamiento sean sostenibles, y permitan el mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores del municipio de Lejamaní.

## V. Principios que guían el Sector Agua Potable y Saneamiento

Los principios se consideran normas o códigos de conducta que se deben cumplir en el sector de agua Potable y saneamiento, dichos principios procuran que exista un entendimiento común entre todos los involucrados y que apoyen la implementación de la política municipal de agua potable y saneamiento.

Según Decreto Legislativo 270-2011, Honduras reconoce el **derecho al agua potable y el saneamiento como un derecho humano**: En la Legislación vigente está considerado que el consumo humano tiene relación preferencial y privilegiada sobre los demás usos del agua.

En consonancia con la Ley Marco y la Política Nacional de Agua Potable y Saneamiento. **Los principios que rigen la aplicación de la política municipal son los siguientes:**

**Eficiencia:** La prestación de servicios se realiza en forma eficiente, produciendo resultados en forma inmediata, sin desperdicio de recursos, sin costos adicionales, ni pérdida de calidad, retraso o insatisfacción del usuario.

**Igualdad:** Se reconoce que toda la ciudadanía tiene los mismos derechos.

## Política Municipal del Sector Agua Potable y Saneamiento

**Equidad:** Estipula que las personas usuarias en igualdad de condiciones e independientemente de su género deben ser tratados de la misma manera. También establece que para ser justo, el pago por un servicio debe ser proporcional al beneficio recibido.

**Solidaridad:** Se define como la adhesión circunstancial a la causa de otros. En el caso de los servicios de agua potable y saneamiento es la adhesión de aquellos que tienen capacidad económica, para facilitar el acceso a servicios adecuados de abastecimiento de agua potable y saneamiento a otros que viven en pobreza.

**Transparencia y Rendición de Cuentas:** La prestación de los servicios, planes de inversión, ejecución de obras, resultados de gestión y tarifas son explícitos y públicos.

**Inclusión:** Establece la incorporación de la población en la planificación, ejecución de obras y prestación de servicios; que por razones de dificultad técnica o económica no ha logrado tener acceso a servicios de agua potable y saneamiento.

**Generalidad:** Busca la accesibilidad de los servicios para todas las personas sin discriminación.

**Sostenibilidad:** Los servicios de agua potable y saneamiento requieren sostenibilidad financiera, tecnológica, institucional y ambiental; incluye el seguimiento post construcción que consiste en brindar asistencia técnica continua. Es decir que los sistemas continúen funcionando en el tiempo como mínimo durante el periodo de diseño establecido.

**Participación ciudadana:** Toda persona tiene derecho a participar en la priorización de proyectos municipales, toma de decisiones, implementación y supervisión de obras, rendición de cuentas y en la gestión de los servicios.

**Valorización económica del recurso agua:** El agua se considera un recurso finito que tiene un valor económico del que se derivan consecuencias sociales y económicas. Se reconoce una dimensión económica en la captación, tratamiento, distribución, uso y conservación del recurso agua.

## VI. Visión Compartida de Agua Potable y Saneamiento

### **VISIÓN**

#### **AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

#### **LEJAMANÍ**

**Para el año 2038, somos un municipio con prestadores de agua potable y saneamiento auto sostenibles, que brindan servicios de calidad, aplicando las normativas técnicas del país.**

**Contamos con recursos económicos suficientes, para la operación, mantenimiento y administración de nuestros sistemas.**

**Actuamos dentro del marco de la ley y de la política municipal de agua potable y saneamiento, protegemos los recursos hídricos con una gestión amigable al modelo productivo y medio ambiente del municipio.**

**Fomentamos el respeto y la participación ciudadana, con equidad de género, mejorando la calidad de vida de la población.**

## VII. Lineamientos, Objetivos Específicos y Estrategias de la Política Municipal.

En el marco de la responsabilidad municipal de garantizar la prestación oportuna y eficiente de los servicios de agua potable y saneamiento básico, se pretende establecer los lineamientos de una política municipal del sector, para todos los habitantes del municipio.

La formulación de lineamientos objetivos específicos y estrategias, se han realizado de manera que están en consonancia con los lineamientos de la política nacional.

Se ha preparado seis lineamientos que regirán y coordinarán el sector, con los que se procura alcanzar servicio de calidad, equidad, la valoración y protección de los recursos hídricos y humanos con la participación de todos los actores.

### ***Lineamiento 1:***

**Planificación, programación de las inversiones y de todas las actividades de agua potable y saneamiento, utilizando criterios socioeconómicos, técnicos y financieros.**

**Objetivo Especifico 1:** Las autoridades municipales, con el acompañamiento de la COMAS, lideran las actividades de los servicios de agua potable y saneamiento.

**Objetivo Especifico 2:** Eficiencia en el uso de los recursos económicos.

**Objetivo Especifico 3:** Decisiones en forma coordinada, manteniendo la comunicación con todos los actores de agua y saneamiento.

**Objetivo Especifico 4:** Los planes de inversión se cumplen de acuerdo a las necesidades planificadas.

### **Estrategias:**

- a) Preparar planes de inversión con la participación de la sociedad civil, prestadores y autoridades municipales.
- b) Promover planes nacionales, regionales y locales, orientados a mejorar las condiciones regulatorias, financieras y técnicas de los servicios de agua potable y saneamiento.
- c) Revisar los planes de inversión y de implementación de la política municipal de agua potable y saneamiento.

### ***Lineamiento 2:***

**Prestadores legalmente constituidos y eficientes, con autonomía técnica y administrativa, para brindar servicios de agua potable y saneamiento con cobertura universal y de calidad.**

**Objetivo Especifico 1:** Los prestadores del municipio, cuentan con planes de gestión y Resultados, que les facilita brindar servicios de calidad.

## Política Municipal del Sector Agua Potable y Saneamiento

**Objetivo Específico 2:** Se amplía la cobertura y se mejora la calidad, de los servicios de agua y saneamiento, incluyendo tratamiento para las aguas residuales en el casco urbano.

**Objetivo Específico 3:** En el casco urbano se elige un modelo de gestión autónomo, con administración independiente pero que rinda cuentas a los usuarios, facilitando la labor de monitoreo.

**Objetivo Específico 4:** El Prestador del casco urbano, cuenta con el Reglamento de Servicios, Solicitudes y Reclamos de conformidad con la ley Marco del Sector, e informa oportunamente al ERSAPS y a CONASA a través de la USCL y la COMAS, de todas las actividades que realiza, en cumplimiento con la ley marco del sector.

### **Estrategias:**

- a) Los prestadores, hacen uso de las herramientas administrativas, técnicas y financieras, tales como: contabilidad, catastro de usuarios, tarifas con costos reales, manuales de operación y mantenimiento, que les permite actuar con autonomía.
- b) Contar con la infraestructura necesaria para prestar servicios de calidad.
- c) Realizar pruebas físico químicas y bacteriológicas al agua servida.

### ***Lineamiento 3:***

**Participación ciudadana, rendición de cuentas y transparencia, en la gestión de los servicios: calidad, tarifas, inversiones y administración.**

**Objetivo Específico 1:** La sociedad civil contribuye en el desarrollo del municipio, promoviendo la responsabilidad que tienen de participar en las instancias locales y toma de decisiones, en los temas de agua y saneamiento.

**Objetivo Específico 2:** Se reconoce el papel protagonista de las mujeres, en la gestión del agua y saneamiento.

**Objetivo Específico 3:** Se promueve la participación de usuarios (as), prestadores de servicios, Organizaciones nacionales e internacionales, para mejorar la gobernabilidad en todo el municipio.

### **Estrategias:**

- a) Los prestadores, deben realizar asambleas de usuarios para informar y aprobar informes relativos a presupuestos, tarifas e inversiones.
- b) Contar con sistemas de información adecuados por parte de los prestadores, de acuerdo a las normas del ERSAPS.
- c) La USCL, supervisa la gestión de los prestadores en el municipio y comunica a la COMAS.
- d) La Comisión de Transparencia participa en las auditorías sociales y financieras que se realizan a los prestadores.



**Lineamiento 4:**

**Los Prestadores son auto sostenibles financieramente, mediante tarifas que cubren costos reales de operación, mantenimiento y de capital.**

**Objetivo Especifico 1:** Acceso universal a los servicios de agua potable y saneamiento, con calidad y a precios justos.

**Objetivo Especifico 2:** Se destinan recursos económicos y financieros, para las mejoras de la infraestructura, calidad y gestión de los servicios.

**Objetivo Especifico 3:** Los prestadores son sujetos de crédito en la banca nacional, que les permite contar con recursos económicos.

**Estrategias:**

- a) Definir tarifas con costos reales, utilizando los modelos tarifarios aprobados por el ERSAPS.
- b) Definir tarifas preferenciales para los más pobres, garantizando el acceso del agua a todos los habitantes.
- c) Mejorar las acciones de cobranza de los prestadores.

**Lineamiento 5:**

**Se implementa el buen uso de los recursos hídricos del municipio, evitando los daños causados por el uso irracional de los mismos.**

**Objetivo Especifico 1:** Todos los actores de agua y saneamiento, cooperan para evitar la sobre explotación y contaminación de los recursos hídricos.

**Objetivo Especifico 2:** Las aguas servidas son tratadas, antes de descargarlas a los efluentes, mejorando la calidad de vida de los habitantes.

**Objetivo Especifico 3:** Implementación de la planificación participativa de las comunidades, en la protección de las micro cuencas y el buen uso del agua.

**Estrategias:**

- a) Aprobar tarifas que consideran los cargos por saneamiento y protección ambiental (Ley Marco de Agua Potable y Saneamiento).
- b) Asignar a las comunidades, la protección, mantenimiento y conservación de las zonas de reserva.
- c) Organizar y poner en funcionamiento, los comités de protección ambiental en las JAA.

**Lineamiento 6:**

**Se fortalece la gestión de todos los actores, en aspectos técnicos, administrativos, financieros y participación ciudadana.**

**Objetivo Especifico 1:** La sociedad civil es capacitada en temas de auditorías sociales y rendición de cuentas, que permiten la participación ciudadana de forma efectiva.

**Objetivo Especifico 2:** La eficiencia técnica de los prestadores, promueve mejores prácticas de ingeniería (operación y mantenimiento).

**Objetivo Especifico 3:** Participación de los prestadores en procesos de capacitación y fortalecimiento institucional.

**Estrategias:**

- a) Contribuir a la modernización de los prestadores, para que cuenten con capacidad de gestión y sostenibilidad.
- b) Gestionar con las organizaciones que apoyan el sector, asistencia técnica no reembolsable para todos los actores de agua potable y saneamiento.

## VIII. Glosario De Términos y Definiciones

<b>EI CONASA</b>	El Consejo Nacional de Agua Potable y Saneamiento.
<b>ERSAPS</b>	Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento.
<b>SANAA</b>	Servicio Autónomo Nacional, de Acueductos y Alcantarillados.
<b>La COMAS</b>	La Comisión Municipal de Agua y Saneamiento.
<b>Ley Marco</b>	Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento.
<b>La USCL</b>	La Unidad de Supervisión y Control Local.
<b>Estrategias</b>	Forman un marco de planificación a medio término, describen la forma en la cual se pueden lograr los objetivos específicos, El desarrollo de estrategias agrupan intervenciones específicas en forma dinámica en el tiempo, las que serán plasmadas en los Programas y Planes Nacionales e instrumentos que apoyen su aplicación.
<b>Lineamientos de política</b>	Son directrices que definen la forma en la cual se espera lograr la visión. Articulan los principios y objetivos específicos,

## **Política Municipal del Sector Agua Potable y Saneamiento**

contribuyendo al desarrollo del sector. Aunque cada uno de los actores tanto a nivel nacional como municipal tiene sus propios roles y responsabilidades, estos lineamientos fijan patrones de actuación e intervención para los diferentes actores en el desarrollo sectorial.

### **Objetivos específicos**

Definen por cada lineamiento de política lo que se quiere lograr en el término de validez de la política.

### **PDC**

Plan de Desarrollo Comunitario.

### **Plan municipal en agua potable y saneamiento**

Documento que determina las alternativas de solución en cuanto al abastecimiento en agua potable y saneamiento en un municipio, promueve la ejecución de proyectos que mejoren la calidad de vida de los habitantes a través de soluciones que utilicen la tecnología apropiada para cada comunidad optimizando los recursos municipales.

### **POA**

Plan Operativo Anual de cualquier organización.

### **Política municipal en agua potable y saneamiento**

Documento que orienta el desarrollo de las actividades, planes y estrategias necesarias para alcanzar los objetivos del municipio en los temas de agua potable y saneamiento.

### **Principios de Política**

Son elementos básicos conceptuales de sostenibilidad, equidad, transparencia, agua como derecho humano, el principio de quien contamina paga; o principios para la operatividad de la política como el enfoque con base en la demanda, en derechos y de gradualidad. Los principios que guían la formulación de la presente política se derivan de la Ley Marco del Sector Agua Potable y saneamiento.

### **SIASAR**

Sistema de Información de Acueductos Rurales.

## Política Municipal del Sector Agua Potable y Saneamiento

**Visión** Define cómo se visualiza el funcionamiento del sector a mediano y largo plazo. La descripción de la visión incluye de manera implícita las principales metas para el sector.

**AJAAM** Asociación de Juntas Administradoras de Agua del Municipio.

## IX. Referencias

- 1) Diagnóstico del sector Agua potable y Saneamiento, Municipio de Lejamaní preparado por CONASA, Enero 2015.
- 2) Ley de Municipalidades.
- 3) Ley Marco del sector Agua potable y Saneamiento.
- 4) Entrevistas y reuniones de trabajo con el grupo núcleo, liderado por la COMAS.

## X. Agradecimiento

Las autoridades municipales agradecemos, a las organizaciones de la sociedad civil y a las organizaciones que apoyan el sector con los diferentes programas, por haber participado y aportado información y conocimientos valiosos, con la que fue posible culminar con éxito la presente política municipal de agua y saneamiento del municipio de Lejamaní.

## XI. Grupo Núcleo de Trabajo

- |                                    |  |
|------------------------------------|--|
| 1) Bety Rosibel Silva Palomo       | Regidora Coordinadora de la COMAS.             |
| 2) Moisés Jiménez Castillo         | Regidor Sub coordinador de la COMAS.           |
| 3) Ana Haide Padilla               | Representante del Directorio de la COMAS.      |
| 4) Magda Yolibet Chavarría Jiménez | Representante de Patronato Barrio Los Dolores  |
| 5) María Graciela Castillo Jiménez | Representante del Directorio de la COMAS.      |
| 6) Vicente Antonio Núñez Suazo     | Representante del Comité de Cuencas.           |
| 7) Ermes Daney Jiménez Ordóñez     | Representante de Junta Administradora de Agua. |
| 8) Daniel Enrique Martínez Alemán  | Representante de la UMA.                       |
| 9) Héctor Orlando Castillo Silva   | Miembro del Directorio de la COMAS.            |
| 10) Lina Griselia Silva Chévez     | Representante del Directorio de la COMAS       |

## Política Municipal del Sector Agua Potable y Saneamiento

11) Dina Islanda Silva Suazo	Representante de la USCL.
12) Mauricio Rodríguez López	Representante del Directorio de la COMAS.
13) Pedro Luis Castillo Silva	Representante del Directorio de la COMAS.
14) Mary Isabel Castillo Galo	Representante del Patronato Barrio Los Dolores
15) Roger Adolfo Murillo	Presidente de la Junta de Agua, Casco Urbano

## XII. Anexos

### Foto memoria del proceso de construcción-formulación de la Política en Lejamaní.

## XIII. Agradecimiento a la Cooperación Suiza

A la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación COSUDE, por el importante aporte financiero al CONASA y al programa “Fortalecimiento de Capacidades Locales en Políticas de agua potable y saneamiento”, lo cual ha hecho posible la elaboración de esta Política Municipal.



Schweizerische Eidgenossenschaft  
Confédération suisse  
Confederazione Svizzera  
Confederaziun svizra

**Agencia Suiza para el Desarrollo  
y la Cooperación COSUDE**